

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2021-A-MPM

Iquitos, 16 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 633-2021-GPO-MPM, de fecha 16 de de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Organización, el Oficio N° 324-2021-GM-MPM, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal y el Proveído de Alcaldía N° 1807-2021-A-MPM, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el despacho de Alcaldía, mediante los cuales se sustenta y autoriza, realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional para incorporar mayores ingresos, en el marco del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autoforma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 010-2020-SE-MPM, de fecha 30 diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Maynas - Distrito de Iquitos para el Año Fiscal 2021 (PIA 2021) y promulgada con Resolución de Alcaldía N° 315-2020-A-MPM, de fecha 30 de diciembre del 2020, por un monto ascendente a S/. 115 291,474.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto;

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.02 y 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamientos Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 140 y se aprueba con Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 3/GL;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, lo dispuesto en los considerandos precedentes, es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2021, por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Área de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización, mediante informe N° 332-2021-AP-GPO-MPM, informa que el presupuesto institucional de apertura del ejercicio fiscal 2021, del pliego Municipalidad Provincial de Maynas, considera en su programación de ingresos la suma de S/. 37 218,974.00 soles

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2021-A-MPM

en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, dicho monto es menor en S/. 10 393,258.00 soles, en comparación con lo programado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020. Que, también se sustenta que, con la asignación de los recursos correspondiente al mes de diciembre del presente año, se tiene un ingreso mayor a lo programado, por lo consiguiente, a fin de poder mantener la eficacia en la ejecución del gasto, y dar la sostenibilidad al cumplimiento de los objetivos institucionales reflejados en la prestación de los servicios públicos que brinda la entidad, amerita incorporar dichos recursos al presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal.

Que, considerando el Oficio N° 633-2021-GPO-MPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Organización con la cual informa la necesidad de incorporar recursos por mayor captación hasta por la suma de S/. 1 027,791.00 (UN MILLON VEINTISITE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), y lo normado en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde a nuestra Entidad, incorporar en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal los recursos captados, obtenidos y recaudados mayores a los programados en el presupuesto institucional de apertura;

Que, de acuerdo al numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el **Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Maynas - Distrito de Iquitos, Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2021**, hasta por la suma de S/. 1 027,791.00 (UN MILLON VEINTISITE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En soles.

5. Recursos Determinados	1 027,791.00
07. Fondo de Compensación Municipal	1 027,791.00
1.4. 1 4. 5 1 Fondo de Compensación Municipal	1 018,259.00
1.5. 1 1. 1 1 intereses por depositos distintos de recursos por privatizacion y concesiones	9,532.00

Total:	1 027,791.00
---------------	---------------------

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2021-A-MPM

EGRESOS:

En soles.

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Maynas	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 90001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 99999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	S/. 1 027,791.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: Gastos	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. Gastos Corrientes	
Generica de Gastos		
2.3 Bienes y Servicios	:	S/. 869,002.00
2.5 Otros Gastos	:	S/. 56,010.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6. GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de activos no		
Financieros	:	S/. 102,779.00
		=====
Total Actividad		S/ 1 027,791.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO		S/ 1 027,791.00

Artículo 2°.- Codificaciones.

La Gerencia de Planeamiento y Organización solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones requeridas como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento y Organización, elaboró las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", requeridas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de su aprobación, a la Entidades señaladas en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese;



Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

NOTA N° 0000001166
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
 PROVINCIA : 01 MAYNAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS [301422]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2021

DOCUMENTO : 102 / 293-2021-A-MPM

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD :16/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0		663,413	
	0033	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA								0		663,413
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								0		663,413	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0		663,413
		2.3.1	COMPRA DE BIENES								0		560,634
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES								0		85,622
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES								0		85,622
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES								0		85,622
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0		475,012
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0		475,012
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0		475,012
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0		475,012
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0		102,779
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS								0		102,779
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO								0		102,779
		2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS								0		102,779
		2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES								0		102,779
TOTAL										0		663,413	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	663,413
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	653,881
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	653,881
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	653,881
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	653,881
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	653,881
1.5	OTROS INGRESOS	0	9,532
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	9,532
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	9,532
1.5.1.1.1	INTERESES	0	9,532
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	9,532
	TOTAL	0	663,413

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 01 MAYNAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS [301422]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2021

DOCUMENTO : 102 / 293-2021-A-MRM

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021
TIPO PROCEDENCIA :

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0	364,378		
	0033	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA						0	364,378			
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						0	364,378				
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	308,368			
		2.3.1	COMPRA DE BIENES						0	160,000			
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES						0	160,000			
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES						0	160,000			
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						0	160,000			
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	148,368			
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						0	148,368			
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						0	148,368			
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0	148,368			
	5	2.5	OTROS GASTOS						0	56,010			
		2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES						0	56,010			
		2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES						0	56,010			
		2.5.5.1.3	AL SECTOR PRIVADO						0	56,010			
		2.5.5.1.3.2	A PERSONAS NATURALES						0	56,010			
TOTAL										0	364,378		

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	364,378
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	364,378
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	364,378
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	364,378
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	364,378
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	364,378
	TOTAL	0	364,378





5360-21
**GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y ORGANIZACIÓN**

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Iquitos, 16 de diciembre de 2021.

OFICIO N° 633-2021-GPO-MPM

Señor:
ING. JOSE EUSEBIO MERCADO GONZALES
Gerente Municipal – MPM
Presente. –

FECHA: 14-6-DIC-2021

ASUNTO : Solicita Autorización para incorporar recursos al presupuesto institucional ejercicio fiscal 2021

REFERENCIA : Informe N° 332 -2021-AP-GPO-MPM
Oficio N° 1769-2021-AT-SGCyT-GA-MPM
DS N° 359-2021-EF
LEY N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio Fiscal 2021.
Directiva N° 011-2019-EF/50.01- Directiva de Ejecución Presupuestaria
DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo informe que mediante Informe N° 332-2021-AP-GPO-MPM, de fecha 15 de diciembre, el Área de Presupuesto, adscrita a esta Gerencia de Planeamiento y Organización, en virtud al Oficio N° 1769-2021-AT-SGCyT-GA-MPM, emitido por el Área de Tesorería, informa que existe la obtención de mayores ingresos con cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 1 027,789.84 soles (UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHETA Y NUEVE Y 84/100 SOLES), a favor de la municipalidad provincial de Maynas para financiar gastos operativos vinculados a la prestación de servicios públicos, en el marco de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo que, en el marco de la normatividad vigente en temas de la materia, se **SUGIERE** dar a conocer a la Alta Dirección a fin de que, se Autorice la Incorporación de los Recursos al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal. Cabe precisar que la propuesta de incorporación de dichos recursos se realiza en el marco de los dispuesto en el en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, lo establecido en literal f) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2021-EF, incorporado mediante Decreto Supremo N° 359-2021-EF.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

C.c.
GM
Archivo
File Personal

Econ. Humberto del Aguila Diaz
Gerente de Planeamiento y Organización



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Iquitos, 16 de diciembre de 2021

OFICIO N° 324-2021-GM-MPM

Señor

Francisco Sanjurjo Davila

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA INCORPORAR RECURSOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2021

REF. : a) Oficio N° 633-2021-GPO-MPM
b) Informe N° 332-2021-AP-GPO-MPM

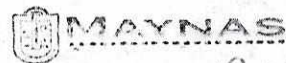
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitar a vuestro Despacho la **AUTORIZACION** para que la Gerencia de Planeamiento y Organización (GPO) realice la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional ejercicio fiscal del Año 2020 de la Entidad, la suma de **S/.1027,789.84 soles (UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 84/100 Soles)** a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas para financiar gastos operativos vinculados a la prestación de servicios públicos, en el marco de la Ley N°31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio Fiscal 2021.

En virtud a ello, agradeceré vuestra atención a lo solicitado a fin de continuar con las acciones administrativas conforme a Ley.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

C/c
Archivo (02)
JEMG/GM/MPM
Sra. YbJVV



PROVEIDO N° 1807 ALCALDIA - MPM

FASE A 6H

PARA: Gerente

Wares prod. etc.

ALCALDE

V°

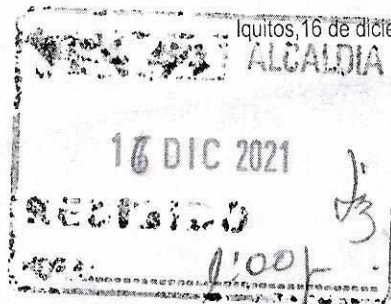
FECHA: 16.12.21

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Iquitos, 16 de diciembre de 2021.

OFICIO N° 638-2021-GPO-MPM

Señor:
FRANCISCO SANJURJO DÁVILA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Mayo
Presente. -



ASUNTO : Remite Proyección de Resolución de Alcaldía que incorpora recursos por mayores ingresos

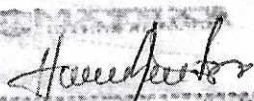
REFERENCIA : Proveído N° 5373-2021-GM-MPM
Proveído N° 1807-2021-A-MPM
Informe N° 332-2021-AP-GPO-MPM
Directiva N° 011-2019-EF/50.01- Directiva de Ejecución Presupuestaria
DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo remitirle la proyección de la Resolución de Alcaldía que aprueba la incorporación de los recursos por mayores ingresos del rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de **S/1 027,789.84 (UN MILLON VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL Y 84/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas, para ejecutar gastos de capital y corrientes esenciales para el normal funcionamiento de la Entidad.

Cabe precisar que la proyección de la resolución de incorporación de dichos recursos se realiza en el marco de lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50 del DL N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Eusebio Aguirre Díaz
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

C.c.
Archivo
File Personal

INFORME N° 332-2021-AP-GPO-MPM

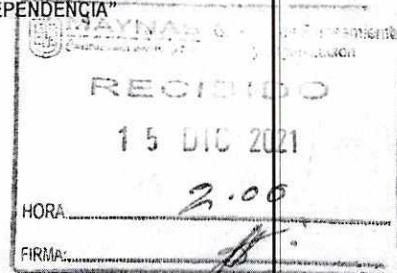
AL : **Eco. HUMBERTO DEL AGUILA DÍAZ**
Gerente de Planeamiento y Organización

DE : **Eco. OLIVER VILLACORTA VARGAS**
Jefe de la Oficina de Presupuesto

ASUNTO : **Dar a conocer mayores ingresos asignado en el rubro de financiamiento 07 fondo de compensación municipal al mes de diciembre del 2021.**

Referencia : a) Oficio N° 1456-2021-AT-SGCyT-GA-MPM
b) LEY N° 31084-2020 – Ley de Presupuesto del Sector Público 2021
b) D.L N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público
c) Directiva N° 007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

FECHA : Iquitos, 15 de diciembre del 2021.



Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarlo, al mismo informarle lo siguiente:

- Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Gobiernos Locales con autoforma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, con Acuerdo de Concejo N° 010-2020-SE-MPM, de fecha 30 diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Maynas - Distrito de Iquitos para el Año Fiscal 2021 (PIA 2021) y promulgada con Resolución de Alcaldía N° 315-2020-A-MPM, de fecha 30 de diciembre del 2020, por un monto ascendente a S/. 115 291,474.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, distribuido en Gasto Corriente la suma de S/. 63 791,623.00, que representa el 55.33% del presupuesto total, Gastos de Capital la suma de S/. 49 917,375.00, que representa el (43.30%) y Servicio de la Deuda por un monto de S/. 1 582,476.00, que representa el 1.37% del presupuesto total;
- Que, a dicho presupuesto institucional, corresponde su financiamiento con cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal la suma ascendente de a S/. 37,218,974.00 soles, distribuidos para gastos corrientes el 90% (S/. 33 497,076.00) y para gastos de inversión el 10% (3 721,898.00).
- Que, con fecha 15.12.2021, mediante Oficio N° 1769-2021-AT-SGCyT-GA-MPM, emitido por el Área de Tesorería, informa sobre la asignación de recursos del rubro 07 fondo de compensación municipal correspondiente al mes de diciembre del presente año, el mismo que asciende a S/. 5 843,764.18 soles. Con la asignación de los recursos del mes de diciembre, se obtiene en este rubro de financiamiento un monto total de enero a diciembre por la suma ascendente a **S/. 58 446,763.84** soles. Es decir, al mes de diciembre, se tiene una mayor asignación a lo programado por incorporar por la suma ascendente a **S/. 1 027,789.84 soles**. Ver cuadro 001.

Cuadro N° 001 Ejecución y programación de ingresos, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal

Enero	4,749,787.48
Febrero	4,906,832.12
Marzo	4,449,326.00
Abril	4,197,134.22
Mayo	4,535,917.43
Junio	4,824,131.64
Julio	4,524,867.24
Agosto	4,880,339.06
Septiembre	5,424,704.22
Octubre	5,227,619.86
Noviembre	4,882,340.39
Diciembre	5,843,764.18
TOTAL INGRESOS	58,446,763.84



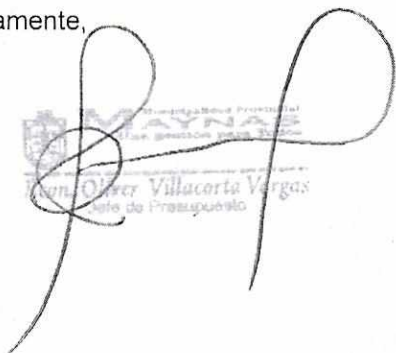
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, esta mayor ejecución de los ingresos obtenidos al mes de diciembre en el rubro de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, que asciende hasta la suma de S/. 1 027,789.84 soles, considerando a la fecha, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), dichos montos pueden ser incorporados al presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal distribuidos para gastos corrientes la suma ascendente a S/.925,011.46 soles y para gastos de capital la suma ascendente a S/.102,778.38 soles, que de acuerdo a lo normado en el numeral 35.1 del Artículo 35° del Capítulo VII de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- Directiva de ejecución presupuestaria, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, lo establecido en literal f) del artículo 3 del Decreto Supremo N°431-2021-EF, incorporado mediante Decreto Supremo N° 359-2021-EF, se remite el presente informe para su análisis y evaluación respectiva y considerando la normatividad vigente en temas de la materia se autorice en el momento que se considere pertinente la incorporación de dichos recursos.

Sin otro particular me despido de usted

Atentamente,



Don Oliver Villacorta Vargas
Gerente de Presupuesto

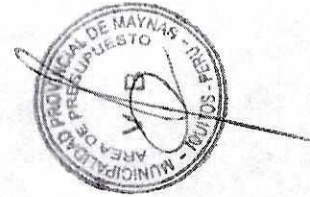
HDAD/GPO
OVV/AP

ANEXO 001

2020 - Municipalidad 01-301422: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Agrupación por Mes - Para el año 2020
2020 - Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS			
	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	DIFERENCIA
Saldo de Balance	284,935.00		
Enero	4,749,787.48	3,101,581.17	1,648,206.31
Febrero	4,906,832.12	3,101,581.17	1,805,250.95
Marzo	4,449,326.00	3,101,581.17	1,347,744.83
Abril	4,197,134.22	3,101,581.17	1,095,553.05
Mayo	4,535,917.43	3,101,581.17	1,434,336.26
Junio	4,824,131.64	3,101,581.17	1,722,550.47
Julio	4,524,867.24	3,101,581.17	1,423,286.07
Agosto	4,880,339.06	3,101,581.17	1,778,757.89
Septiembre	5,424,704.22	3,101,581.16	2,323,123.06
Octubre	5,227,619.86	3,101,581.16	2,126,038.70
Noviembre	4,882,340.39	3,101,581.16	1,780,759.23
Diciembre	5,843,764.18	3,101,581.16	2,742,183.02
TOTAL INGRESOS	58,731,698.84	37,218,974.00	21,227,789.84

PIA 37,218,974.00
PIM 57,703,909.00 AL 15.12.2021
EJEC. DE ING 58,731,698.84
Diferencia -1,027,789.84



**Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS
Gobiernos Locales**

Fecha de la Consulta:
16-diciembre-2021

Código	Nombre	Monto Autorizado	Monto Acreditado
	2021 - : TOTAL	28,632,328.673.35	28,622,381,254.23
	2021 - Departamento 16: LORETO	744,550,280.19	742,946,468.71
	2021 - Municipalidad 01-301422: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUI	108,558,007.83	108,558,007.83
	2021 - Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	58,452,542.70	58,452,542.70
	Agrupación por Mes - Para el año 2021		
1	Enero	4,749,599.40	4,749,599.40
2	Febrero	4,921,907.88	4,921,907.88
3	Marzo	4,449,214.12	4,449,214.12
4	Abril	4,196,678.08	4,196,678.08
5	Mayo	4,535,669.09	4,535,669.09
6	Junio	4,823,918.55	4,823,918.55
7	Julio	4,524,670.45	4,524,670.45
8	Agosto	4,880,136.61	4,880,136.61
9	Setiembre	5,424,067.50	5,424,067.50
10	Octubre	5,225,417.39	5,225,417.39
11	Noviembre	4,877,499.45	4,877,499.45
12	Diciembre	5,843,764.18	5,843,764.18

